DNCP/DJ N° 7071/16

Asunción, 09 de agosto de 2016

Señores
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Avda. Fdo. De la Mora y Tte. Alcorta,
Teléfono, fax: 557-404 – 557-408 –
Correo electrónico: www.licitaciones@inc.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNC N° 281/2016 remitido por la Direccion de Normas y Control a la Direccion Jurídica de esta Direccion Nacional en fecha 22 de julio de 2016.----------

En primer término, el Memorándum de referencia remitido por la Direccion de Normas y Control refiere supuestas irregularidades en el marco de los siguientes procedimientos: LPN PARA "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE OFICINAS" ID N° 276655; LPN PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÁRIOS SECTORES DE VALLEMÍ Y VILLETA" ID N° 277668. Convocados por la Industria Nacional del Cemento.----------

El mencionado Memorándum expresa entre otras cosas cuanto sigue: "*...Los mismos corresponden a ampliación realizadas por periodo de 12 días, siendo que la presentación del llamado correspondía al servicio mensual y no por día. Desde la firma del contrato hasta la modificación han pasado los 12 meses. Además, los mismos no enviaron CDP de ampliación correspondiente...*" (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo observado en el memorándum en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, e informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia del Memorándum con 05 (CINCO) fojas.----------

Enrique Alonso Giménez
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **ENRIQUE ALONSO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP